



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 23 de octubre de 2023, se recibió despacho comisorio proveniente de la oficina de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, debidamente diligenciado, dentro de la cual se evidencia que se presentó oposición por parte de la Apoderada Judicial de la señora JANER DEL CARMEN GUERRERO COGOLLO. Pasa el expediente a despacho del señor juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Quindío, 26 de octubre de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ

SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00618-00

En atención a la constancia secretaria que antecede, se allegó, debidamente diligenciado Despacho Comisorio No. 034, que se consta de un (1) archivo con setenta y nueve (79) páginas (Archivo 49 del expediente digital), el cual se agrega al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso y para los fines legales pertinentes. **CON OPOSICIÓN.**

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Art. 596, numeral 2º del C.G del Proceso, en concordancia con el Art. 309 numeral 6º y 7º de la misma obra, se corre traslado de la misma a los interesados para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, soliciten las pruebas relacionadas con la oposición.

Finalmente, se reconoce personería a la Abogada GLEIDYS GONZALEZ GONZALEZ, para que actúe en representación de la señora JANER DEL CARMEN GUERRERO COGOLLO, en calidad de opositora.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;
PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ



(Estado 171 del 08 de noviembre de 2023)

*LMGR
(INCIDENTES)*

**Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f60429d01b97cbd8eb4d751e7d374dcb355782d01221a65be3db1b0071a4e3**

Documento generado en 07/11/2023 10:36:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**